



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7955/16

Res. 3958/16

ACTA N° 84, de fecha 21 de diciembre de 2016.

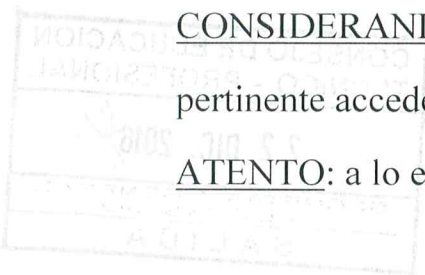
VISTO: La nota presentada por las Direcciones de los Programas de Gestión Humana y de Educación para el Agro, solicitando se autorice a realizar el Ordenamiento de los Subescalafones y Registros de los cargos Básicos Agrarios, en carácter Efectivo, Interino y Suplente, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos N°s. 5 y 13 del Estatuto del Funcionario Docente y la Resolución N° 669/15 (Acta N° 223) de fecha 13/04/15;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución, el Consejo de Educación Técnico-Profesional dispuso que las funciones docentes que revistan el carácter de vínculo laboral, tendrán los derechos y beneficios que corresponden a los docentes de la Institución, a partir del 01/01/14;

II) que en virtud de la próxima elección de cargos para el año lectivo 2017, es necesario ajustar los criterios para el ordenamiento de los cargos Básicos Agrarios de Ayudante de Internado, Instructor Agrario, Maestro de Manualidades Agrarias, Maestro Técnico Jefe de Internado, Profesor Agrario Experto (PAE) y Profesor Agrario Nivel Superior (PANS);

CONSIDERANDO: que en virtud de lo informado, este Consejo entiende pertinente acceder a lo solicitado;

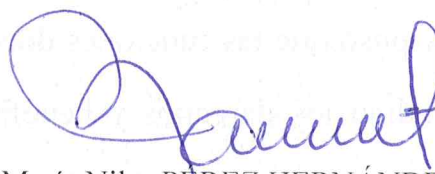
ATENTO: a lo expuesto;



EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar a realizar el Ordenamiento de los Subescalafones y Registros de los cargos Básicos Agrarios de Ayudante de Internado, Instructor Agrario, Maestro de Manualidades Agrarias, Maestro Técnico Jefe de Internado, Profesor Agrario Experto (PAE) y Profesor Agrario Nivel Superior (PANS), en carácter Efectivo, Interino y Suplente, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos N^{ros}. 5 y 13 del Estatuto del Funcionario Docente y la Resolución N° 669/15 (Acta N° 223) de fecha 13/04/15.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los Programas de Gestión Humana y de Educación para el Agro. Cumplido, archívese.



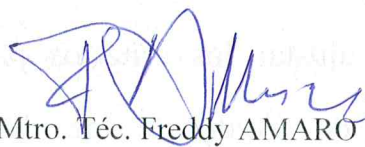
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



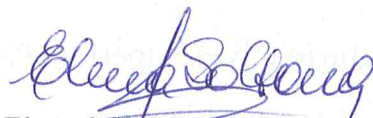
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

